



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 214
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Emergencia.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/04/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 045 de fecha 08.04.2020 Directora de obras (s).
- Cotización Simeone y Álvarez Ltda. N°458, de fecha 24/03/2020.
- Resolución de exenta N°3550/121, de fecha 22/03/2020, dispone cuarentena total a la ciudad Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Simeone y Álvarez Ltda, domiciliado en Pasaje Quillota N°1117, Punta Arenas, Rut. N° 76.762.954-0, por la compra de 10 buzos de papel color blanco y 1500 pares de guantes quirúrgicos, para personal de la dirección de obras, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Punta Arenas.

Esta compra se efectuará por emergencia comunal debido a cuarentena total a la comuna.

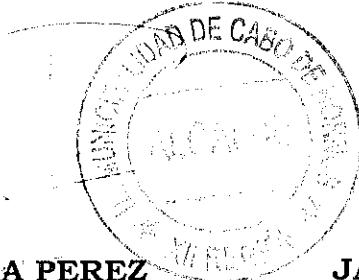
2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.02.002.000			VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA	\$ 410.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-